



## Delito de tortura

Explica en qué consiste el delito de tortura que se incorporó al Código Penal y qué penas recibirán quienes lo cometan.

Mario la preguntó a la profesora si al detener a una persona se le podían aplicar castigos físicos. La profesora le explicó que no y que la ley sanciona la tortura como delito.

### ◦ ¿Qué se entiende en la ley por tortura?

Tortura es un acto por el cual se causa intencionalmente a alguien dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos, sexuales o psíquicos en el marco de la acción de funcionarios públicos. Pero no es cualquier acto de este tipo, sino que el que se realiza con el fin de obtener de la víctima, o de otra persona, una declaración o una confesión.

También se considera tortura si se cometen tales actos para castigar a alguien por un acto que haya cometido, o se le impute haber cometido. Es tortura también si se usa el maltrato para intimidar o coaccionar a la persona, y si se aplica el maltrato por discriminación fundada en motivos tales como la ideología, la opinión política, la religión o sus creencias; la nación, la raza, la etnia o el grupo social al que pertenezca; el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la edad, la filiación, la apariencia personal, el estado de salud o la situación de discapacidad.

### ◦ ¿En qué otros casos la ley habla de tortura?

Además, es tortura la aplicación intencional de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima, o a disminuir su voluntad o su capacidad de discernimiento o decisión, con el fin de obtener confesión o castigar.

### ◦ ¿Qué pena se aplica al empleado público que comete tortura?

Presidio mayor en su grado mínimo, es decir de cinco años y un día a diez años de presidio. Igual sanción se impondrá al empleado público que, conociendo de la ocurrencia de estas conductas, no las impida o no haga terminar la aplicación de tortura, teniendo la facultad o autoridad necesaria para ello o estando en posición para hacerlo.

Un particular que, en el ejercicio de funciones públicas, o instigado por un empleado público, o con el consentimiento o permiso de éste, ejecute actos de tortura recibirá también la pena de cinco años y un día a diez años de presidio.

### ◦ ¿Qué pasa si un particular interviene en actos de tortura sin ejercer funciones públicas?

Si participa del acto de tortura alguien que no sea funcionario, recibirá la pena de presidio o reclusión menor en su grado mínimo a medio. Es decir, la pena para él sería de 61 días a tres años de presidio o reclusión.

### ◦ ¿Qué pasa si se comete homicidio por aplicación de tortura?

La pena es de presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo calificado. También se eleva la pena si con ocasión del delito de tortura se comete otro de los siguientes delitos: violación, introducción de objetos por vía vaginal, anal o bucal (cuando se ejecuta la acción en las mismas condiciones del delito de violación), la castración, la mutilación de un miembro importante, y las lesiones graves gravísimas. En estos casos, la pena parte de quince años y un día a presidio perpetuo simple.